



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1317/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00034634-5/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el TAE citado en el visto, en lo que aquí nos ocupa, tramita la presentación efectuada por Agustina María Sanguinetti en la cual informa que, conforme surge de la liquidación del mes de noviembre del corriente, cobró en el cargo de Auxiliar y solicita la diferencia porque se habría desempeñado como Secretaria Privada en el período comprendido entre el 1° y el 20 de noviembre de 2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo se expidió mediante Memo DRE N° 3346/24, que Agustina María Sanguinetti fue designada en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado Penal, Contravencional y Faltas N° 5, conforme Res. Pres. 1181/2023 (Art. 2°), cargo interino que finalizó el 31 de octubre de 2024, en virtud de la reincorporación a su cargo de Diego Harari, cargo en el que se encuentra confirmado. Previo a ello la mencionada se desempeñó en el cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, con carácter interino, conforme Res. Pres. 318/2023.

Que Agustina María Sanguinetti manifiesta que prestó servicios en el cargo de Secretaria Privada hasta el 20 de noviembre del corriente, fecha en la que Diego Harari tomó posesión del cargo y en virtud de ello. Afirmo que se le liquidó el mes completo en el cargo de Auxiliar, cuando solicita la diferencia -del 1° al 20 de noviembre del corriente- como Secretaria Privada.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien se expidió mediante Dictamen N° 13481/2024 en el que expone: *“En lo que atañe a la solicitud efectuada por la agente Agustina María Sanguinetti, a través del correo electrónico glosado en ADJ 192076/24, en el sentido que se le habría abonado remuneración por un cargo diferente (Auxiliar) al cual habría ejercido de manera efectiva (Secretaria Privada), deberá estarse al informe producido por la Dirección de Relaciones de Empleo, en el sentido que, se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente a agente Micaela Aldana Juárez y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

María Agustina Arraras en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme RP 318/2023. Previo a ello se desempeñó en el cargo de Secretaria Privada en el precitado Juzgado, conforme RP 1181/2023 (Art. 2°), cargo interino que finalizo el 31 de octubre de 2024, en virtud de la reincorporación a su cargo concursado del agente Diego Harari, legajo N° 7088” (MEMO DRE N° 3346/24)” y agrega “Por otra parte, hubiera sido necesario a fin de la ratificación en el cargo de la agente Sanguinetti, el dictado de una resolución por parte de la autoridad competente. (v.gr. Dictámenes N° 2136/2007, 4522/12, 4569/2012 y similares)”.

Que puesto bajo análisis de esta Presidencia, corresponde destacar que tal como señala la Dirección de Relaciones de Empleo y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la designación interina de Agustina María Sanguinetti en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, mientras se extienda el pase y designación interina de Diego Harari en un cargo de superior jerarquía, dispuesta por Resolución Presidencia N° 1181/2023, finalizó el 31 de octubre de 2024, en virtud de la reincorporación a su cargo de Diego Harari, cargo en el que se encuentra confirmado. En virtud de ello, la agente debió reincorporarse a su cargo de Auxiliar interina en el mismo tribunal y su liquidación se ajusta a esa designación vigente.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rechazar la solicitud efectuada por Agustina María Sanguinetti (Legajo N° 8829) mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2024, referida a la liquidación de sus haberes correspondientes a noviembre de 2024.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a Agustina María Sanguinetti, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1317/2024